Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1368/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ.

18 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 100/2022, de la CP. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el VºBº del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL, de Bernarda González del llamado a CD N° 12/2022 "Servicio de recolección de residuos en contenedores" ID. 420.062, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL, de Bernarda González.

La Resolución N° 1339/2021 del Decano de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL, de Bernarda González, para el llamado a CD N° 12/2022 "Servicio de recolección de residuos en contenedores" ID. 420.062, por un monto total de ochenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes (G. 89.600.000) e imputar el pago al Objeto del Gasto: 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÒN, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2024.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana